

tiones todas ellas que han suscitado también en los últimos tiempos numerosos debates teológicos.

Por último, el libro se cierra con una sección compuesta de dos artículos dedicados a comprender el desarrollo y la influencia del pensamiento de Tomás de Aquino. Tarea enormemente difícil de poder resumir en pocas páginas y que es el motivo por el que sus contenidos podrían ser susceptiblemente mejorables.

The Oxford Handbook of Aquinas concluye con un listado de las obras del filósofo medieval, sus ediciones críticas y traducciones, una bibliografía secundaria bastante completa, así como un índice temático-onomástico que resultará muy útil para el investigador. En definitiva, una obra cuya calidad no dejará indiferente al estudioso que se acerca por primera vez a la figura del Doctor Angélico como tampoco al que ya conoce su filosofía, pero que desea aprender, profundizar y seguir pensando con el *maestro Tomás*.

Pedro José Grande Sánchez. Universidad Internacional de La Rioja
Pedro.grande@unir.net

ECHAVARRÍA, AGUSTÍN

Metafísica leibniziana de la permisión del mal, EUNSA, Pamplona, 2011, 484 pp.

El problema del Mal es sin duda un tema transversal en filosofía. Las problemáticas que plantea esta cuestión atraviesan de algún modo buena parte de las distintas parcelas filosóficas; desde las más éticas y prácticas, hasta las más metafísicas y especulativas. Es esta cualidad la que explica la importancia histórica y su relevancia actual en el panorama filosófico.

En esta dirección, Agustín Echavarría ofrece en su libro, *Metafísica leibniziana de la permisión del mal*, un estudio histórico-sistemático sobre este concepto que cumple cabalmente con una doble exigencia: se trata de una investigación que contextualiza correctamente el pensamiento de un autor específico en una época

determinada y, a la vez, realiza un análisis de valor para la discusión actual. La amplitud temática que ofrece la cuestión sobre el mal en la obra de Leibniz es abordada por Echavarría desde su extremo más metafísico.

Esta acotación permite delimitar el problema y darle una estructura coherente a la argumentación. El objetivo primordial del estudio es develar la naturaleza de la permisión divina del mal y su papel en el sistema leibniziano (cap. 3). Para ello, Echavarría realiza con anterioridad una caracterización del concepto de mal en la obra leibniziana (cap. 1) y estudia el origen del mismo en la Causa Primera (cap. 2). El autor sigue, fiel a los textos, el pensamiento leibniziano a lo largo de sus distintas épocas de pensamiento. Un valor añadido del trabajo, además de esta fidelidad a las fuentes, es la de presentar el pensamiento leibniziano como un sistema que, cambiando y evolucionando, pretende una coherencia holística y una continuidad con la tradición precedente.

En el primer capítulo se exploran dos vías con las que Leibniz da razón de la noción de mal. Ambas son complementarias y ambas están soportadas en doctrinas fundamentales de la filosofía leibniziana. La primera de ellas se relaciona de un modo directo con el concepto de armonía, tan caro para Leibniz. Si la armonía posee como condición de posibilidad la diversidad, se sigue que es moralmente necesaria también una cierta gradación en los elementos del universo. El mal es explicado entonces como una disonancia cuya existencia es condicionante para la armonía universal. No se trata de una metáfora; sino de una descripción metafísica desde una perspectiva holística.

La segunda vía se desarrolla en un tenor plotino-agustiniano: Leibniz retoma la definición tradicional del mal como privación en relación con la finitud. Echavarría ofrece un nutrido análisis de fuentes que relacionan y distinguen con claridad la tradición aquiniana, la neoplatónica y el pensamiento leibniziano. Se demuestra que la distancia que existe entre Leibniz y la comprensión clásica del mal como privación se encuentra en la noción de participación, que el filósofo alemán concibe de un modo extensional en consonancia con su teoría de la *notio completa*. La idea de un concepto completo en los individuos impide que el mal sea considerado como

una privación en sentido tomista: no hay distinción en Leibniz entre privación y negación. La limitación no es un mal en sí mismo, pero sí la condición de posibilidad del mal. En este sentido —corrige Echavarría— es incorrecto identificar esta limitación ontológica con el “mal metafísico” del que Leibniz habla. Éste último designa, de un modo general, toda imperfección.

El segundo capítulo del libro abre una vía a la comprensión del fundamento del mal en el principio creador. Echavarría realiza un detenido estudio de cómo concibe Leibniz la producción de los individuos posibles en el intelecto divino como un cálculo combinatorio y cómo éstos se encadenan en series de composites. Este estudio predominantemente metafísico permite descubrir que el fundamento último del mal es el entendimiento absoluto, que concibe, entre infinitas posibilidades, mundos más imperfectos que otros.

El siguiente paso del análisis es la revisión del paso de la posibilidad en el intelecto divino a la actualidad de los individuos posibles. Se realiza nuevamente un análisis metafísico de la teoría leibniziana en general para estudiar, después, la repercusión de estas tesis en el tema del mal. Se concluye que el mal que elige Dios es el menor posible o, en otras palabras, que este mundo es inmejorable. Con esto Leibniz exculpa a Dios del mal en el mundo y mantiene a la vez el fundamento de éste en el cálculo infinito del intelecto divino.

El hilo conductor del libro llega a su culmen en el tercer capítulo. El objetivo fundamental es comprender cómo, si el mal del mundo fue puesto en la existencia por una verdadera elección de la voluntad divina, dichos males no sean imputables a Dios. Nuevamente Echavarría ofrece un nutrido estudio de fuentes que analizan el concepto de la “permisión divina del mal” en los primeros escritos leibnizianos y su evolución. El análisis exige develar la naturaleza del concurso entre la causa divina y la causa libre finita. A la luz de lo explicado en capítulos anteriores, el autor concluye que —para Leibniz— Dios no decreta ningún pecado particular, sino que decreta “admitir en la existencia una determinada serie de cosas con la cual esa sustancia, con sus pecados, está intrínsecamente conectada” (p. 302).

Con la noción de la permisión explicada a través de este concurso, el libro aborda dos temas especialmente espinosos dentro

de la filosofía leibniziana: primero, el problema de la predestinación, que parece remitir irremediabilmente a la doctrina de la *notio completa* leibniziana. El segundo es el de la razón por la cual Dios permitiría la existencia del mal en el mundo. El autor es particularmente crítico en el esfuerzo leibniziano para resolver ambas cuestiones: en primer lugar, la distinción entre “voluntad antecedente” y “voluntad consecuente” no es suficiente para salvar el problema de la predestinación, ya que la voluntad divina está siempre dirigida a series de compositibles y no a bienes desligados de las series. Además, respecto a la razón de la permisión del mal, Echavarría vuelve a hacer notar las distancias que toma Leibniz respecto a la tradición que, según el filósofo alemán, está adoptando. Señala así el autor las diferencias con la tradición agustino-tomista en la concepción del mal como requisito del bien y de la interpretación del *felix culpa* escolástico. Para Leibniz, afirma el autor, este mundo no podría haber sido mejor sin el pecado.

Esta última afirmación apunta a las conclusiones generales de la investigación: en primer lugar, Leibniz realiza constantemente una resignificación de conceptos, tesis y doctrinas típicamente escolásticas para ajustarlas a las condiciones de su sistema metafísico. En segundo lugar, esta base metafísica determina de un modo patente la teoría leibniziana del mal: reduce de un modo drástico el “dramatismo” con el que se concibe el mal en el pensamiento cristiano del que Leibniz quiere ser heredero y constituye un velado pesimismo metafísico en el que ciertas criaturas, posibilitando la armonía del todo, sufren la inevitable caída y consecuente condena.

Estas conclusiones no son en lo absoluto baladíes; sin embargo, el cuidado camino con el que Echavarría nos lleva a ellas, el estricto análisis de fuentes y la amplia oferta de pruebas textuales y contextuales, las vuelve plausibles y sólidas. Un mérito que, indudablemente, debe ser reconocido y aprovechado entre la comunidad académica.

Dr. Leonardo Ruiz Gómez. Universidad Panamericana
ruizg.leonardo@gmail.com